



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	ALIMENTOS.
DEMANDANTE	EDDY MARÍA CHINCHILLA SANTOS.
DEMANDADO	MANUEL ANTONIO HERRERA ACOSTA.
RADICADO	20001-31-10-003-2017-00489-00.

Solicita la demandante beneficiaria de los alimentos, se requiera al pagador de Casur para que continúe con los descuentos que se le venían realizando a su favor, teniendo en cuenta que desde agosto no ha recibido la mensualidad.

Observa el Despacho que la orden emitida mediante oficio 667 de 17 de abril de 2018, dirigida a la Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional “CASUR” viene siendo desatendida por el encargado de realizar los descuentos, por ser procedente lo solicitado, SE ORDENA REQUERIR al Pagador de la mencionada entidad, para que continúe realizando las consignaciones como lo venía haciendo, hasta nueva orden. Además, explique los motivos del porqué ha dejado de realizar los descuentos respectivos.

Envíese el oficio correspondiente y adviértasele el contenido de los artículos 130-1 in fine C. de la I. y A. y 44-3 C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Ana Milena Saavedra Martínez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1063964e7ef811d0f90f8e162d9d78d3d3305d1ebda1bcbfeb5502431a52c268**

Documento generado en 14/11/2023 09:51:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>